

## **Declaración de la Alta Representante, en nombre de la UE, sobre la adhesión de determinados países a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán**

El 22 de septiembre de 2025, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2025/1932 del Consejo<sup>1</sup>.

La Decisión del Consejo prorrogaba la aplicación de las medidas restrictivas hasta el 10 de octubre de 2026.

Se suman a esta Decisión del Consejo Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, (la República de) Moldavia, Montenegro, Noruega, Serbia y Ucrania.

Dichos países velarán por que sus políticas nacionales se ajusten a la citada Decisión del Consejo.

La Unión Europea toma nota de este compromiso y lo celebra.

---

<sup>1</sup> DO L, 2025/1932, 23.9.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/1932/oj>.